

Donde dice	Debe decir
Alfonso Maíllo, Germán.	Afonso Maíllo, Germán.
Antelo Landeira, María del Carmen.	Antelo Landeira, María del Carmen.
Arijón do Porto, Luis María.	Arijón do Porto, Luis María.
Barbeiro Miranda, Emilia.	Barreiro Miranda, Emilia.
Balda Serrano, Francisco.	Belda Serrano, Francisco.
Benloch Marín, Teresa.	Benloch Marín, Teresa.
	Cabezas de Herrera y Sánchez, José María.
	Cabot Lozano, Aurelio.
Carrascal Merino, Eliseo.	Carrascal Marino, Eliseo.
Carrera Ruiz, Francisco.	Carrete Ruiz, Francisco.
Castaño Almendral, Luis.	Castaño Almendral, José Luis.
	Cerdá Cerdá, Enrique.
Chico Aranza, José Luis.	Chico Aranza, José Luis.
Elechiguerra Alvarez, Jaime.	Elechiguerra Alvarez, Jaime.
Gavas Vilella, José Manuel.	Gabas Vilella, José Manuel.
García de Bustos, Jesús María.	García de Bustos Benito, Jesús María.
	Gastañaduy García, Ramón.
Castañaduy García, Ramón.	Shum, Conrado Kong-Sun.
Kong-Sun Shum, Conrado.	Luengo Rodríguez de Ledesma, Luis.
Luengo Rodríguez de Ledesma, Luis.	Manso Pérez, José.
Monso Pérez, José.	Martínez de Osaba Madariaga, María Jesús.
Martínez de Osaba Madariaga, Jesús.	Molins Gurbau, Miguel.
Molina Gurbau, Miguel.	Nava Pechero, Buenaventura Eduardo.
Nava Pacheco, Buenaventura Eduardo.	Nodal Guerreira, Alvaro.
	Nuño Rosa Pozuelo, Pascual.
Rosa Pozuelo, Pascual Nuño.	Pedro Botet Pons, Juan.
Potet Pons, Juan Pedro.	Pérez Arancón, José Luis.
Pérez Arancón, José Luis.	Ribera Casamada, Andrés.
Rebera Casamada, Andrés.	Rofes Capó, Salvador.
Rofe Capó, Salvador.	Pérez-Lafuente Leiro, María Guadalupe.
	Ruiz-Moyano Balsameda, Julián.
Ruiz-Moyano Balsameda, Julián.	Salvador Monte, Rafael.
Salvador Monte, Rafael.	Sánchez de Medina Benavides, Luis.
Sánchez de Medina Benavides, Luis.	Sellés Ferrando, José Oriol.
Oriol Sellés Ferrando, José.	Sieres Pérez, Jaime.
Sierres Pérez, Jaime.	

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 11 de abril de 1973, que aprobaba la propuesta del Tribunal de oposiciones para Especialistas de Tocología de la Seguridad Social.

Por Resolución de esta Delegación General de 11 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo) se hizo pública la relación de aprobados en el concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Especialistas de Tocología de la Seguridad Social, de acuerdo con la puntuación obtenida.

Por error de transcripción se hizo constar en séptimo lugar a don Lorenzo Balaguer Lladó, que con arreglo a la puntuación obtenida en los tres ejercicios le corresponde el octavo, pasando al puesto séptimo don José Luis Rodríguez de Isla Sánchez.

Madrid, 21 de junio de 1973.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir plazas vacantes de Ingenieros de la Escala Facultativa de este Instituto.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de quince días a que se refiere la Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 del mismo mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en la oposi-

ción libre convocada por Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de abril de 1973, para cubrir plazas vacantes de Ingenieros de la Escala Facultativa de este Instituto.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, ha tenido a bien elevar a definitiva dicha relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Admitidos

García Quintero, Francisco.
Herrero Mateo, Santiago.
Iparraguirre García, José Antonio.
Mas Hernández, Juan.
Pertusa Antón, Alberto.
Sánchez Méndez, Julio.

Excluidos

Torres Cerezo, Juan. Su instancia incumple lo preceptuado en la norma 3.3 de la convocatoria, y habiendo sido requerido para que subsanase la deficiencia observada, no lo hizo en plazo hábil.

INGENIEROS INDUSTRIALES

Admitidos

Bizcarrondo Ibáñez, Angel María.
Fernández García, Clemente.
Otegui y Tellería, Jesús María.
Rodríguez Blanco, Manuel.

Excluidos

Mirazo Sanchez, Jacinto. Su instancia incumple lo preceptuado en la norma 3.3 de la convocatoria; no pudiendo haberle sido requerida la subsanación por ignorarse su domicilio.

López Merino, Tomás. Su instancia incumple lo preceptuado en la norma 3.1, apartado a) y apartado c) de la convocatoria, y habiendo sido requerido para que subsanase las deficiencias observadas, no lo hizo en plazo hábil.

Oportunamente se hará pública en este mismo período oficial la composición del Tribunal que haya de fallar la oposición libre de referencia.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 1973.—El Director general, P. D., el Secretario, Julián Angulo Alvarez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Carballino (Orense).

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de 18 de junio de 1973, se publican «in extenso» las bases para la provisión en propiedad de dicha plaza, extractándose a continuación lo más destacado de las mismas:

Turno: Restringido entre Recaudadores que desempeñen zonas declaradas a extinguir, y preferentemente: a) funcionarios de Hacienda; b) funcionarios de la Diputación, y c) no funcionarios.

En defecto de los anteriores, preferentemente: a) entre funcionarios de Hacienda; b) funcionarios de la Diputación.

Promedio cargo líquido bienio anterior: 20.954.109 pesetas. Categoría tercera.

Pueblos.—La demarcación de la zona comprende los siguientes Municipios: Arnoya, Avión, Beade, Beariz, Boborás, Carballada de Avia, Carballino, Castelo de Miño, Cenlle, Irijo, Leiro, Maside, Melón, Piñor de Cea, Pungín, Ribadavia, San Amaro y San Cristóbal de Cea.

Distribución: En voluntaria, 2,50 por 100, con carácter provisional, pues queda a resultas del que por la Dirección General del Tesoro se fije en el recargo de prórroga, y ejecutiva, la totalidad de lo que corresponda a la Diputación, siempre que en voluntaria obtenga el 90 por 100, en otro caso, será el 60 por 100 de lo que perciba la Diputación.

La participación en premio de buena gestión será del 60 por 100.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría General, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, en horas de oficina, durante el